



INFORME AUDIENCIA CONTRADICCIÓN DE DICTAMEN // RAD. 2014-00397 // DTES. DORIS EMILIA HENAO PULGARIN Y OTROS // DDOS. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA Y OTRO

Desde Camila Cardenas <ccardenas@gha.com.co>

Fecha Mar 28/01/2025 9:58

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Muy buenos días,

Amablemente, me permito informar para su conocimiento y trámite consecuente que el día de hoy, 28 de enero de 2025, en el Juzgado Dieciséis Administrativo de Cali, se realizó audiencia de contradicción de dictamen pericial, adelantando las siguientes actuaciones:

1. Verificación de asistencia de las partes: La suscrita asiste en representación de Mapfre Seguros Generales.

2. Saneamiento: Sin vicios

3. Contradicción del Dictamen rendido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca

- **David Andrés Álvarez Rincón:** Medico principal de la Junta - Médico Cirujano, Esp. en medicina del trabajo.
- Se estudió la documentación del expediente, pero estaba incompleto. Hay un bache de historia clínica. El 28 de mayo de 2024 se entregó la información completa. La paciente fue evaluada por mí y por él y el Dr. Reyes.
- La deficiencia se determinó de acuerdo a todos los soportes del 24,20% y el Dr. Reyes determinó 20,4 por rol ocupacional.
- Se tuvo en cuenta la historia clínica, pero como estaba incompleta se solicitó valoraciones recientes para complementación.
- La señora era diestra (la lesión es en la parte izquierda)
- 24,20 es la deficiencia, que es la lesión anatómica, fisiológica, no la repercusión en sus demás dimensiones, es estrictamente anatómica.
- La lesión es en el plexo braquial del 14% izquierdo - hay un error de digitación en el dictamen.
- Se certificó la mejoría máxima, de aquí en adelante no se espera que la paciente mejore.
- No se encontró en la historia clínica ningún otro evento traumático que pudiera haber agravado la lesión. Por eso se concluye que las lesiones son consecuencia del accidente objeto de la demanda.

4. Teniendo en cuenta que los peritos ZOILO ROSENDO DELVASTO RICAURTE y JOSÉ LUIS REYES MARTÍNEZ presentaron excusa por compromisos laborales, el Despacho suspende la diligencia y fija como nueva fecha para su realización el día trece (13) de febrero de dos mil veinticinco (2025) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), fecha para la cual serán nuevamente citados los peritos.

El acta se remitirá una vez el despacho la cargue en SAMAI.

Finalización: 9:40 am

Cordialmente,



gha.com.co

Camila Cárdenas

Abogada Senior I

Email: ccardenas@gha.com.co | 321 845 4229

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A #94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.